



**MUNICIPIO DE
OTHÓN P. BLANCO**

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS MODIFICACIONES A LOS ARTÍCULOS 2 Y 3 DEL ACUERDO POR EL QUE SE INSTITUYE EL PREMIO AL MÉRITO DEPORTIVO MUNICIPAL, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2003.

El Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco del Estado de Quintana Roo, periodo 2021-2024, con fundamento en los artículos 1, 115 y demás aplicables de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 47, 126, 133, 145, 156 y demás aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, 1, 2, 3, 65, 90 fracción VI, 221, 227 y demás aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, 7 fracción VIII de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, 1, 2, 153, y demás aplicables del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Othón P. Blanco, 1, 33 fracción III, 58 fracción I, 59, 60 y demás aplicables del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Othón P. Blanco; se emite el siguiente:

ACUERDO

Primero: Se aprueba las modificaciones a los artículos 2 y 3 del Acuerdo por el que se Instituye el Premio al Mérito Deportivo Municipal, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 27 de noviembre del año 2003 para quedar como sigue:

ARTÍCULO SEGUNDO. – El “**Premio al Mérito Deportivo Municipal**” y el diploma correspondiente, tendrán las siguientes características:

Medalla conmemorativa realizada en metal común con un diámetro circular de 80 milímetros, la cual contendrá gravado al frente el escudo del Municipio de Othón P. Blanco, con la leyenda “H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco”, debajo la leyenda “Premio al Mérito Deportivo Municipal”, y el año que corresponda premiar.

Así mismo se entregará a la, él o el grupo ganador un incentivo económico de \$ 35,000.00 (son treinta y cinco mil pesos) m.n 00/100 y un reconocimiento impreso que contendrá el siguiente texto:

Reconocimiento al **Mérito Deportivo Municipal** correspondiente al año ____, al C. _____, por su destacada actuación en el deporte.

Chetumal, Quintana Roo a ____ de ____ de ____.

C. _____
El Titular de la Presidencia Municipal

En el costado derecho, llevara los nombres del Síndico y Regidores del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.



ARTÍCULO TERCERO. – El reconocimiento será entregado por el H. Ayuntamiento en Sesión Pública y Solemne durante el mes de enero de cada año, en el recinto oficial que designe dicho órgano de gobierno al individuo, equipo o grupo que se haya hecho acreedor al premio por su destacada actuación en el deporte, en el año inmediato anterior.

Primero: Para tal efecto se aprueba por única ocasión la emisión de la convocatoria que comprenderá el día 16 de Enero al 06 de Febrero del año 2023, la cual refiere el acuerdo publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el día 27 de noviembre del año 2003.

Segundo: Por única ocasión se otorgará el Premio al Mérito Deportivo Municipal en sesión pública y solemne que se celebrará el día 27 de febrero del año 2023.

Tercero: El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por los integrantes del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.

Cuarto: Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan con el presente acuerdo.

Quinto: Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal, así como en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo para los efectos legales que haya lugar. -----

This image shows a single sheet of white paper with horizontal blue ruling lines. The lines are evenly spaced and run across the width of the page. There are no margins, text, or other markings on the paper.